

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 125

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:		R.U.C.
Dirección:		
Telefono:		
Nro. Cons.:	Fax:	
	Fecha: 23/04/2025	Documento:
Concepto:	SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIOS PARA INVESTIGACION EN INNOVACION PARA LA EESP SANTA ROSA	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE INVESTIGACION EN INNOVACION SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



- Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la gestión de la investigación, solicitadas por el director general del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondiente al mes de junio (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).

Entregable N° 04: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 122 días calendarios:

- Informe documentado de acciones de fortalecimiento de las competencias investigativas de los docentes, del periodo mayo a julio.
- Informe documentado de acciones de orientación y acompañamiento de los docentes en la asesoría de los trabajos de investigación de los estudiantes, del periodo mayo a julio.
- Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la participación en la elaboración de los medios de verificación y la generación de evidencias para el proceso de renovación de la licencia o el proceso de licenciamiento por adecuación, del periodo mayo a julio, en los casos que corresponda.
- Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la gestión de la investigación, solicitadas por el director general del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondiente al mes de julio (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).

Entregable N° 05: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 153 días calendarios:

- Informe documentado de las acciones realizadas para orientar y acompañar el desarrollo de investigaciones de los docentes y estudiantes, de acuerdo a las líneas de investigación institucionales, del periodo mayo a agosto.
- Informe documentado de las acciones realizadas para recopilar, organizar, sistematizar y/o difundir los trabajos de investigación de los docentes y estudiantes, de acuerdo a las líneas de investigación institucionales, del periodo mayo a agosto.
- Informe documentado de las acciones realizadas para realizar el seguimiento a egresados en la obtención del grado o título, del periodo mayo a agosto.
- Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la gestión de la investigación, solicitadas por el director general del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondiente al mes de agosto (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).

Entregable N° 06: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 183 días calendarios:

- Informe documentado de las acciones realizadas para fortalecer y acompañar la elaboración, implementación, monitoreo, evaluación y/o actualización de la Política de Investigación Institucional, del periodo julio a setiembre.
- Informe documentado de acciones realizadas para orientar y acompañar la elaboración, implementación, monitoreo, evaluación y/o actualización del Reglamento de Investigación Institucional, del periodo julio a setiembre.
- Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la participación en el diseño, implementación, gestión, monitoreo, evaluación y/o actualización del repositorio institucional, así como su integración con ALICIA, del periodo julio a setiembre.
- Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la gestión de la investigación, solicitadas por el director general del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondiente al mes de setiembre (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará al término del entregable y la conformidad correspondiente, único pago de S/ 3,200.00 (Tres Mil Doscientos con 00/100 soles) por cada entregable.



10. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días para o

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la Obligación.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por el director general de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa".

Cusco, 18 de marzo del 2025




Mg. Yuri Cáceres Mariscal
DIRECTOR GENERAL (e)

ANEXO 1: ACREDITACIÓN

El postor debe considerar los documentos para la acreditación del perfil de los Términos de Referencia como se detalla:

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ESPECIFICA

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y sus respectivas boletas y/o recibo por honorarios o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto considerado a partir de la fecha de emisión del bachillerato y/o título profesional, en caso corresponda.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

2. CURSOS Y CAPACITACION

Los cursos de capacitación deberán consignar la cantidad de horas, las cuales pueden ser lectivas, académicas y/o pedagógicas deberá tener una duración mínima de 20 horas. En caso de cursos de especialización y/o diplomado deberá tener una duración mínima de 90 horas y sin organizador por un ente rector pueden tener una duración mínima de 80 horas.

Se acreditará con copia simple de Constancia y/o certificado. Se considerará solo los cursos y/o diplomados con una antigüedad de 05 años (2020 a la fecha).

ANEXO 02. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

En caso se cuenten con dos o mas propuestas que empaten (cumplimiento del perfil de los términos de referencia) los criterios que se emplearán para desempate serán:

1. Primer criterio: Mayor grado de instrucción obtenido.
2. Segundo criterio: Cantidad de años de experiencia profesional y especifica.
3. Tercer criterio: Cursos de especialización y/o diplomados.

Por lo tanto, en caso de empate del primer criterio, deberá aplicarse el segundo y así sucesivamente hasta llegar al sorteo que es el ultimo criterio de desempate en el orden de prelación.



JOSE CABRERA ROMIBUZE
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO D.



Dr. HUGO ENRIQUEZ ROMERO
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA